

IV.- Recomendación.

Con motivo de la Auditoria de desempeño practicada por el período del **01 de enero al 31 de diciembre de 2018.**

Misma que se realizó con la información proporcionada por el personal adscrito en la Dirección de la **Escuela Preparatoria Matutina Profra. Celia Lechón Noyola**, de cuya veracidad son responsables; atendiendo los ordenamientos legales y disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones revisadas.

La auditoría se realizó mediante pruebas selectivas que se estimaron necesarias; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar la opinión que se refiere solo a la muestra de las operaciones revisadas.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

En opinión del personal del Órgano Interno de Control del S.E.E.R; considera que en términos generales y respecto de la muestra revisión, que la administración del programa federal se apega a las Reglas de Operación que los regula; pero es ineludible hacerle las recomendaciones siguientes:

En la junta de **PRECONFORTA** se informó a la **Profra. María de Fátima Lizbeth Martínez Bucío, Directora del Plantel Educativo**, de la revisión y análisis a la documentación proporcionada, se determinó unas observaciones administrativas:

1. Difusión de Reglamentos internos de la Escuela en el Libro de Actas Generales
2. No cuenta con la difusión de los lineamientos y procedimientos a su planta del personal del Plantel Educativo para contingencias.
3. No cuentan con señalética y medidas de seguridad en la institución (salidas de emergencia, señalética de seguridad e higiene (primer, segundo y tercer respondientes para contingencias)
4. Difusión de la normatividad vigente (Reformas en leyes, decretos y acuerdos)
5. Difusión de la Ley de Datos Personales.
6. No cuenta con Inventario Actualizado, con vales de préstamo de mobiliario y equipo.
7. No cuenta con instrumentos de control interno para maestros de planta (pases de salida, Bitácoras Respectivas, pases de salida de alumnos)
8. No cuenta con el Auxiliar de bancos en su contabilidad
9. No cuenta con Expedientes actualizados de Recursos Humanos
Castro Ruiz Eder Isarael **falta** copia de título
Mejía Ayala Juan Antonio **falta** ordenes de servicio
Montiel Méndez Ernesto **falta** ordenes de servicio
Ojeda Gámez Berenice Neftali **falta** ordenes de servicio
Marmolejo Ramírez Juan Carlos **falta** ordenes de servicio
Gloria Moreno Laura **falta** ordenes de servicio
Vargas López Josselin Monserrat **falta** ordenes de servicio
Zúñiga Gámez Giovana Nohemí **falta** ordenes de servicio
Álvarez Ruiz Cesar Iván **falta** ordenes de servicio
10. Un Asesor (maestro de planta), no presentó bitácora de incidencias por grupo, no presentó listas de asistencia de dos meses correspondientes al semestre actual, ocasionalmente no da aviso a las autoridades de salida de los alumnos a su cargo. Así mismo, como Docente, no presentó ninguna evidencia documental como lo son acuerdos de academia generales y cartas descriptivas que se le hizo llegar a toda la planta docente y que son la base para la elaboración de planeaciones, actas de academia institucionales y exámenes de período, exámenes extraordinarios. No presentó planeaciones, actas de academia institucionales, listas de asistencia y listas de evaluación continua de los grupos y las materias que imparte.

En esta reunión fue presentada **la documentación necesaria, con firmas de autoridades del Plantel Educativo, selladas y aprobadas por la institución educativa que solventa en su totalidad** las diez Observaciones Administrativas detectadas en el desarrollo de la **Auditoría de Desempeño** a este Órgano Interno de Control.



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL S.E.E.R

Considerando el resultado obtenido de la Auditoría al Desempeño practicada a la **Escuela Preparatoria Matutina Profra. Celia Lechón Noyola**, podemos recomendar: seguir implementando sistemas y mecanismos de control que ayuden al perfeccionamiento y logro de los objetivos institucionales.

No omitimos mencionar, que las recomendaciones señaladas por este Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base en la información y documentación revisada, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.